



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD

**POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA
SUSTENTABILIDAD**

Política Nacional de Educación para la Sustentabilidad

División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Departamento de Educación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Documento aprobado por el Comité de Ministros de CONAMA el 9 de abril de 2009, bajo el nombre de “Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable”

Primera edición: año 2010

Segunda edición: año 2012

Tercera edición: año 2015

Cuarta edición, revisada y modificada: año 2017

Coordinación:

Departamento de Educación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

INDICE

PRESENTACIÓN

I.- INTRODUCCIÓN 5

II.- CONTEXTO 7

III.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS 11

IV.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS 13

PRESENTACIÓN

BORRADOR

I.- INTRODUCCIÓN

En el año 2002 las Naciones Unidas organizaron la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, también conocida como Cumbre de la Tierra, que se llevó a cabo en Johannesburgo (Sudáfrica). En esta reunión, los países y organizaciones participantes coincidieron en que la educación es fundamental para lograr el desarrollo sustentable y los gobiernos se comprometieron a mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, en la economía y en la sociedad.

El desafío fue enfrentado por nuestro país con la construcción de una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS), en cuya construcción participaron instituciones públicas, privadas y diversos actores de la sociedad civil relacionadas con la problemática. Se trata así de una política general que cuenta con una amplia base social de participación y aceptación ciudadana.

En los cuerpos legales que orientan nuestra acción como Ministerio del Medio Ambiente, existen claras disposiciones que nos obligan asumir esta tarea. En la Constitución Política de la República de Chile (artículo 19, Nº 8), se asegura a todas las personas, “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente”.

En la *Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente*, se define desarrollo sustentable como “el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras”¹.

Este cuerpo legal define educación ambiental como “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante”². La misma ley contempla la educación como un instrumento de gestión ambiental³.

¹ Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I, artículo 2º letra g

² Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I letra h

³ Ver: Ley de Bases Generales del Medio Ambiente 19.300, Título I letra h Título II, párrafo 1, artículo 6

Comentario [O1]: No está bien redactado en términos de tiempos verbales. Pareciera que se copiaron frases de documentos anteriores escritos en otro contexto.

Nuestro país, ha decidido asumir en toda su amplitud y alcance la promoción de una *Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS)*.

Comentario [02]: redacción

La base conceptual y metodológica de este esfuerzo se encuentra en la experiencia práctica internacional y en una larga tradición nacional en la implementación de estrategias educativas ambientales.

Un desafío de esta magnitud requiere de acciones de largo alcance que impacten en la estructura misma del quehacer educativo.

Por ello, el Gobierno decidió asumir el compromiso a través de la elaboración de una *Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable*, que permitiera establecer principios, objetivos y líneas estratégicas orientadas a lograr una educación que promueva una ciudadanía activa en la construcción del desarrollo sustentable del país. Este instrumento se ha asociado a otras iniciativas que apuntan al desarrollo sustentable desde el ámbito de la educación.

Los procesos educativos deben responder a nuestra cultura, estilos de vida regionales y nacionales, y comprometer a la sociedad en su conjunto para enfrentar los desafíos presentes y futuros de este esfuerzo.

Con este propósito, resulta de gran importancia establecer, fortalecer y consolidar mecanismos de cooperación nacional y regional que promuevan el desarrollo de espacios para la discusión, facilitación para el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la coordinación de políticas dirigidas a potenciar los programas de educación en los ámbitos medioambientales y del desarrollo sustentable.

En el proceso de implementación de la Política, durante el periodo 2005 – 2014, que correspondió al “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, se implementaron una serie de actividades vinculadas con la temática por parte de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Una vez culminado este periodo, a partir de la evolución teórica y práctica del concepto, se realizó una reflexión que concluyó con el cambio de nombre de la Política durante el año 2017, pasando a llamarse Política Nacional de Educación para la Sustentabilidad (PNES), dada la necesaria actualización del concepto de “*desarrollo sustentable*”, separándolo de la lógica de desarrollo como crecimiento material y económico, acercándolo más a la idea de sustentabilidad con bases en principios éticos, valóricos y sociales.

II.- CONTEXTO

En las últimas décadas del siglo XX, la problemática del creciente deterioro ambiental y la inequidad social llevaron a la comunidad internacional a la formulación del concepto de desarrollo sustentable⁴. Este modifica una visión del desarrollo centrado exclusivamente en el crecimiento económico y propone una visión integrada, que equilibra crecimiento económico con equidad social y la protección de los recursos naturales.

En las actuales circunstancias históricas y sociales, los procesos educativos deben entenderse como una pedagogía para la formación de ciudadanos que participen activamente en la transformación cultural, económica y ambiental, que conduzca por la senda de la sustentabilidad. Tal objetivo, obliga a repensar la educación y trabajar en función de la democratización del saber y el predominio de una ética de la acción humana que promueva la formación de individuos y comunidades participativas, solidarias y con la capacidad de actuar para construir su futuro, en el marco de sus capacidades, sueños y particularidades culturales.

Según se señala en la Cumbre de Río (1992), en su Agenda 21, y en la Cumbre de Johannesburgo (2002), no se puede lograr el objetivo del desarrollo sustentable y erradicación de la pobreza, **sin inversiones en educación primaria y actividades de difusión pública.**

Comentario [O3]: no solo en educación primaria, en toda la educación

A partir de estos antecedentes, en diciembre de 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 57/254 que declaró el “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (2005 - 2014), designando a la UNESCO como organismo responsable de la promoción del Decenio. En esta Cumbre se plantea que la educación es fundamental para lograr el desarrollo sostenible. Por su parte, los Gobiernos del mundo fueron invitados a usar esta década para integrar la EDS en sus estrategias nacionales y planes de acción en todos los niveles que resulten apropiados, compromiso que fue ratificado por el Ministerio de Educación de Chile en la reunión UNU - APEC *Education Network*, realizada en Japón, en agosto de 2004.

Durante el mismo encuentro se realizó la Primera Reunión Extraordinaria del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, oportunidad donde se discutió el documento “Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible”. A partir de entonces, se fijó como objetivo para todos los países de la región: “Mejorar y fortalecer la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal, así como en la economía y la sociedad”.

⁴ En este documento se usa el término *desarrollo sustentable* ya que en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 aparece de esa manera y es así como se ha acuñado el término en Chile. Cuando se citan los textos oficiales de UNESCO se utiliza el término *desarrollo sostenible*, ya que es así como se enuncia el concepto. En este documento los conceptos de “sustentable” y “sostenible” son equivalentes.

Por su parte, la educación ambiental ha tenido un proceso de evolución y fortalecimiento continuo, siendo en la actualidad, el campo educativo no disciplinario más ampliamente difundido en todo el mundo, y uno de los primeros en ser considerado una necesidad educativa general para todos los habitantes del planeta. Las orientaciones y enfoques básicos de la educación ambiental se consolidaron en una serie de eventos internacionales que a partir de mediados de los años 70 (Estocolmo, 1972; Tbilisi, 1977; Río, 1992) le dieron una sólida base conceptual y metodológica.

En Latinoamérica, la educación ambiental ha sido marcada por la influencia unificadora de orientaciones internacionales y las hegemonías culturales que se imponen globalmente. Sin embargo, se han contrapuesto a estas tendencias las propias características y particularidades sociopolíticas y culturales, regionales y nacionales. Estas circunstancias han generado un mosaico de experiencias muy diversas de gran riqueza conceptual y metodológica, permitiendo un progresivo proceso de legitimación, institucionalización, profesionalización, desarrollo conceptual, teórico y metodológico en todos los países de la región. Esta situación se ha manifestado en una progresiva incorporación de la dimensión ambiental en los programas de estudio, procesos de gestión ambiental y planes de desarrollo.

Desde el año 1990, el país viene desarrollando una reforma educacional de gran envergadura e inversión social. Este proceso, gradual y continuo, se ha propuesto transformar de un modo profundo la gestión, el currículum y las prácticas pedagógicas con el fin de lograr aprendizajes de calidad para todos sin importar el origen social y la ubicación geográfica de niños, jóvenes y adultos. Estos cambios en los procesos educativos son acompañados por una inversión histórica para nuestro país en infraestructura escolar, recursos de apoyo y asistencialidad estudiantil.

El concepto de sustentabilidad y el tratamiento de las problemáticas relacionadas con la comprensión y cuidado del medio ambiente forman parte de las bases curriculares, de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) y, específicamente, del currículum de las asignaturas de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales en todos los niveles y modalidades del sistema educacional. El currículum vigente está acorde con las definiciones de los organismos internacionales y entiende el desarrollo sustentable, fundamentalmente, como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades⁵.

Uno de los componentes esenciales del currículum nacional de educación son los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) los que por definición tienen un

⁵ Ver Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD, 1983), en el informe "Nuestro Futuro Común" (también llamado "Informe Brundtland") donde se define desarrollo sostenible como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

carácter comprensivo y general, y están orientados al desarrollo personal, ético y social de los y las estudiantes. Además están presentes los objetivos de actitudes y de habilidades de cada asignatura, algunos de los cuales poseen componentes que contribuyen a la educación para la sustentabilidad.

Estos objetivos, deben ser efectivamente implementados para contribuir en los procesos educativos para fortalecer la formación ética de la persona, orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal, y orientar la forma que la persona se relaciona con otros y con el mundo.

Los OAT consideran diversos ámbitos de la personalidad de los niños y niñas de la enseñanza básica y se agrega otra dimensión en la enseñanza media, la formación y desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes. De esta forma, estos expresan el ideal de persona y de ciudadano que la sociedad chilena quiere formar.

La experiencia que Chile ha tenido en el ámbito de la educación ambiental, no difiere de lo acontecido en otros países; es así, que tanto en el ámbito formal como no formal, la experiencia acumulada ha sido heterogénea. No obstante, todo lo anterior permitió dar un salto cualitativo, logrando de esta manera la factibilidad de enfrentar los nuevos desafíos que el país tiene a través de una **Política Nacional de Educación para la Sustentabilidad**.

Además de las experiencias en educación ambiental formal que se han desarrollado en el país, existen diversas actividades realizadas, en su mayoría, por la sociedad civil, que se encuentran comprometidas con el cuidado del entorno y mejoramiento de la calidad de vida. Entre los actores que han desarrollado este trabajo se encuentra el mundo artístico, cultural, laboral, sindical, y organizaciones no gubernamentales, entre otros. Estas múltiples experiencias, si bien han sido intermitentes en el tiempo y con diferentes grados de impacto en la sociedad, han sido fundamentales en el desarrollo e instalación del concepto de educación para la sustentabilidad y constituyeron, a la vez, una base para la elaboración de esta política.

La construcción de sociedades sustentables supone transformar los patrones de producción y consumo que actualmente tenemos, los valores asociados a las relaciones entre los humanos y la naturaleza, y las formas de interacción y comunicación humana. Implica también, un cambio en los procesos de toma de decisiones sobre el desarrollo del mundo, el cual debe democratizarse, fortaleciendo a las comunidades locales, así como a las personas directamente afectadas por los procesos de transformación tecnológica y social. Todo esto conduce a repensar las relaciones de las personas y actores entre si y de éstos con su medio ambiente social y natural.

Muchas oportunidades para la educación y desarrollo humano sustentable son afectadas por la falta de tolerancia y de entendimiento intercultural en nuestras sociedades. Las situaciones de aprendizaje, formales y no formales, son

oportunidades ideales para abordar tales problemas y poner en práctica el diálogo, el respeto por el otro y el entendimiento de la diversidad.

No existe aprendizaje sin valorar el conocimiento cultural que forma parte de la vida y orden cotidiano de los educandos. De lo contrario, se corre el riesgo de un conocimiento formal y memorístico sin significado y sentido práctico para la vida de los sujetos. Este principio conceptual y metodológico se convierte en una clave para que los procesos educativos garanticen el conocimiento, comprensión y compromiso de las personas con un desarrollo sustentable para nuestro país.

La presente política, es un instrumento que intenta dar respuesta a las demandas educativas para la sustentabilidad, planteadas tanto para la educación formal como para la no formal e informal. De ahí la importancia de contar con el aporte integrado de actores con amplia experiencia educativa ambiental desde sectores comunitarios, sociales, académicos, empresariales y gubernamentales.

Destaca su carácter transversal, en el contexto de numerosas políticas y estrategias ambientales y de desarrollo. Esto permite formular un instrumento que satisfaga de forma coherente las propuestas educativas dispersas en el amplio escenario de la intervención intersectorial que, históricamente, han saturado con sus ofertas programáticas a los procesos educativos.

Es importante mencionar que, en un ámbito práctico, desde el año 2007 se han conformado **Mesas Regionales de EDS** en todas las regiones del país. Estas son instancias intersectoriales en la que participan representantes de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil (ONG's y organizaciones comunitarias), instituciones educativas (universidades e institutos) y empresas. Estas mesas han elaborado planes de acción regionales, a partir de los cuales se establecieron los puntos de articulación y confluencia necesarios entre los actores para abordar las estrategias regionales de educación para la sustentabilidad.

Comentario [O4]: esto operara hoy????

Estas mesas de trabajo, que funcionaron en todas las regiones del país mientras duró el "Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible" se encuentran algunas aún activas y otras en un proceso de rearticulación, impulsadas también por el proceso de actualización y revisión de la Política de Educación para la Sustentabilidad.

III.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS

La educación es el principal agente de transformación hacia la sustentabilidad, ya que ella no sólo es trasmisora de conocimientos, sino que se orienta también a generar las capacidades de las personas para que sus aspiraciones de un futuro diferente se puedan concretar.

Así, la educación no sólo proporciona habilidades científicas, técnicas y afectivas, sino que también entrega competencias para desarrollarse como un ser humano pleno en el que se vean concretados sus anhelos de vivir en un mundo más justo hoy y mañana.

Sobre estas bases, el documento del “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” (2005 – 2014) establece, que los principios que la rigen son idénticos a los principios del informe preparado para UNESCO por un comité internacional de alto nivel y que fue dirigido por Jacques Delors.⁶

Este documento plantea que, para lograr la sustentabilidad, se requiere estar consciente del desafío; asumir una responsabilidad colectiva y asociarse constructivamente; ejercer una acción voluntaria y creer en la dignidad de todos los seres humanos sin excepción.

Para lograr estos fines se requiere de un proceso educativo basado en un concepto amplio e integral de la educación. El informe de J. Delors (1996) señala que la finalidad de la educación es el desarrollo de una persona que tenga la capacidad para *aprender a conocer*, *aprender a vivir juntos*; *aprender a hacer* y *aprender a ser*.

Este concepto de educación está presente en las bases curriculares actuales y, a su vez forma parte de la preocupación por el logro de una educación de calidad para todos y que es objeto del conjunto de leyes que el Gobierno está trabajando para el rediseño de la institucionalidad de nuestro sistema educativo.

De este modo, existe una alta coherencia entre los objetivos de la educación para la sustentabilidad y las políticas actuales de educación, orientadas a garantizar un sistema que entregue una educación de calidad para todos y todas, y que prepare personas y ciudadanos con las competencias que requiere la sociedad actual, a través de los conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con la sustentabilidad.

Para poder preparar personas y ciudadanos en educación para la sustentabilidad, es necesario actuar en los diferentes niveles y factores que inciden en el proceso y resultados educativos, y en el comportamiento. Entre ellos: la gestión educativa;

6 Delors, J. (ed). La Educación encierra un Tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid, Ed. Santillana, 1996.

currículum, pedagogía; la evaluación de los aprendizajes y relaciones de las unidades educativas con su entorno. Además es necesario incorporarlos desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuando se definen la Visión y Misión de los establecimientos educacionales. Todos estos factores deben incorporarse secuencialmente en el tiempo y generar políticas y espacios adecuados para su manifestación.

Estos factores es importante relevarlos de un modo especial, en la educación formal y no formal donde existe una estructuración de la experiencia de aprendizaje; en función de contenidos curriculares definidos y organizados secuencialmente en el tiempo.

Por otra parte, es importante asumir las orientaciones metodológicas y didácticas que, desde la perspectiva de la educación para la sustentabilidad, interesa aplicar en escuelas y en los espacios de aprendizaje no formales e informales que se consideren en las iniciativas. Involucrando en procesos de formación en educación para la sustentabilidad a todos los sectores de la sociedad, tales como: niños y jóvenes, mujeres, adultos mayores, pueblos originarios, personas con discapacidades, etc.

Entre las orientaciones metodológicas cabe destacar las siguientes: pensamiento **sistémico**, interdisciplinario y transdisciplinario orientado a la resolución de problemas; desarrollo de capacidades metodológicas y de investigación de la realidad; capacidad de diálogo y de mediación para resolver problemas; valoración de la diversidad; capacidad de trabajar en equipo; capacidad de toma de decisiones; valoración del bien común y disposición a actuar.

Ellas deben orientar la metodología y didáctica de los procesos educativos para formar personas reflexivas, responsables éticamente y con capacidad de actuar en el presente, pensando en el futuro y en el bien común.

Por su parte, **los principios que sustentan la implementación de esta política son aquellos recogidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, desarrollada en junio de 1992. Entre ellos destacan que:**

- “Los seres humanos [...] tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. (Principio 1)
- “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. (Principio 3)
- “Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible [...]”. (Principio 5)
- “El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda [...]”. (Principio 10)
- “[...] Los Estados deberían reconocer y prestar el apoyo debido a su

Comentario [O5]: Falta pensamiento crítico y visualización de futuros

Comentario [O6]: Quizás pudiese hacerse referencia ahora a los objetivos del desarrollo sostenible

identidad, cultura e intereses y velar por que participaran efectivamente en el logro del desarrollo sostenible". (Principio 22)

IV.- OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Objetivo General

Formar personas y ciudadanos/as capaces de asumir individual y colectivamente la responsabilidad de crear y disfrutar de una sociedad sustentable, a partir del fortalecimiento de procesos educativos que instalen y desarrollen valores, conceptos, habilidades, competencias y actitudes en la ciudadanía en su conjunto.

Comentario [07]: La política no puede formar, entrega los lineamientos para formar, pero no forma ella. Promueve la formación, la incentiva, entrega lineamientos, etc

Comentario [08]: Valores, conocimientos, habilidades y actitudes, los tres últimos son el desglose de la competencia. Habría que definir también de que tipo, competencias orientadas a construir una sociedad sustentable

Objetivos Específicos

Objetivo 1:

Identificar y fortalecer los contenidos curriculares, pedagógicos y evaluativos, que permitan formar en los contenidos y prácticas propios de la educación para la sustentabilidad con pertinencia territorial, cultural y valorando la diversidad ecosistémica y social.

Comentario [09]: Quien Identifica?? Quien fortalece??? No es mejor fomentar? ¿? Depende de los actores

Comentario [010]: Metodologías

Comentario [011]: Procesos

Comentario [012]: Especificar a quien se formará, es importante que quede en el objetivo aunque se especifique más abajo

Comentario [013]: Las competencias

Comentario [014]: Sobre la coma

Comentario [015]: Quién y cómo??? DE donde saldrán los recursos??

Comentario [016]: redundante

Líneas Estratégicas:

Formación:

- Fortalecer la investigación, formación y discusión en torno a la educación para la sustentabilidad en el currículum y, en especial, en los procesos de enseñanza - aprendizaje en sus distintos niveles (Educación Parvularia, Básica, Media y Superior) y modalidades (Humanístico Científico y Técnico Profesional).
- Incluir la educación para la sustentabilidad en los procesos de formación y capacitación para directivos, docentes, asistentes de la educación y toda la comunidad educativa de los establecimientos educacionales Humanístico Científicos y Técnico Profesional.

Comentario [017]: Incluyendo el universitario

Planificación y actividades de aula:

- Promover en los establecimientos un diagnóstico que permita identificar las relaciones de la escuela con su entorno y las necesidades formativas a nivel local.
- Velar para que los sostenedores y directivos de los establecimientos

Comentario [018]: institución

Comentario [019]: quien velará???

educacionales contemplen la educación para la sustentabilidad como uno de los ejes en torno al cual se estructura el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

- **Desarrollar materiales** didácticos adaptados a los contextos regionales, provinciales y comunales.
- Incluir la perspectiva de la educación para la sustentabilidad en las propuestas de mejoramiento educativo; en la formulación de nuevos planes y programas por parte del Ministerio de Educación y en el desarrollo de iniciativas de vinculación de la escuela con la comunidad.
- Promover la educación para la sustentabilidad en los instrumentos de planificación y servicios educativos municipales.
- Contribuir a la innovación y nuevas metodologías que integren los contenidos de la educación para la sustentabilidad a los espacios y desarrollos locales.
- Incorporar el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación en los procesos formativos relacionados con la educación para la sustentabilidad.

Comentario [O20]: Demasiado reduccionista; está dentro del penúltimo

Evaluación:

- Hacer un catastro de **los recursos existentes** a nivel local en el ámbito educativo formal.
- **Difundir** aquellos recursos del sistema educativo que faciliten el desarrollo de la educación para la sustentabilidad en el ámbito escolar.
- Definir niveles de logro a evaluar en el currículo y que esté relacionados con contenidos y valores de la educación para la sustentabilidad.
- Desarrollar mapas de progreso, especialmente referidos a educación para la sustentabilidad, como una herramienta de apoyo al trabajo docente, para identificar los avances de **los niños y niñas en el proceso escolar** a este respecto.
- Fomentar y desarrollar auditorías ambientales en los establecimientos educacionales, como actividad de aprendizaje y evaluación.
- Diseñar y ejecutar mecanismos de evaluación y sistematización de programas de educación para la sustentabilidad al interior de las unidades educativas, principalmente a partir **del enfoque de evaluación para el aprendizaje**.
- **Difundir y ampliar** el Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) con el fin de promover la incorporación de las temáticas

Comentario [O21]: Que tipo de recursos?? Quien hará el catastro??

Comentario [O22]: Quien???? Hay que definir los actores y los roles en general

Comentario [O23]: Redactar para generalizar

Comentario [O24]: Que es esto???

Comentario [O25]: Incluir el ranking de sustentabilidad universitaria

ambientales que releven los establecimientos educacionales.

- Difundir estudios sobre los impactos pedagógicos de los programas de educación para la sustentabilidad impulsados desde el sector público, privado y la sociedad civil.

Recursos:

- Coordinar recursos económicos y humanos del presupuesto y planta municipal para el desarrollo de planes y programas de educación para la sustentabilidad.
- Hacer un catastro a nivel municipal de los equipamientos, infraestructura y recursos locales disponibles para el desarrollo de iniciativas de educación para la sustentabilidad.
- Destinar permanentemente presupuestos sectoriales de educación, para las acciones y programas asociados a la educación para la sustentabilidad.
- Aprovechar la existencia de programas formativos del sector público y privado para potenciar la educación para la sustentabilidad.
- Obtener recursos del sector privado, vía ley de donaciones, para el desarrollo de proyectos asociados a la educación para la sustentabilidad.
- Obtener recursos de organismos internacionales para el desarrollo de proyectos asociados a la educación para la sustentabilidad.
- Promover la incorporación de variables de sustentabilidad en el diseño, planificación y gestión de infraestructura y servicios de educativos.

Comentario [O26]: Estas son mas acciones que política

Comentario [O27]: Quien???

Comentario [O28]: Quienes??

Comentario [O29]: ¿???

Formación e involucramiento profesional y técnico:

- Promover que las Universidades y demás Instituciones de Educación Superior (IES) que forman y capacitan profesores incluyan en sus mallas curriculares contenidos y métodos de la educación para la sustentabilidad.
- Promover cursos, seminarios y tesis sobre educación para la sustentabilidad para estudiantes de pregrado y postgrado de la Educación Superior.
- Definir una estrategia de reconocimiento de los contenidos relacionados con la educación para la sustentabilidad que se impartan en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- Fomentar el perfeccionamiento de los académicos, incorporando los conceptos y metodologías de la educación para la sustentabilidad, en los programas de formación y educación continua.

Comentario [O30]: Las competencias del profesor para la sustentabilidad

- Fomentar la comunicación, el intercambio y la colaboración interdisciplinaria en la práctica académica de la educación para la sustentabilidad.
- Fomentar el perfeccionamiento a nivel técnico y profesional en educación para la sustentabilidad a través de becas de capital humano, que permitan robustecer la oferta de profesionales y técnicos en esta materia.

Objetivo 2:

Instaurar procesos de educación permanente, con pertinencia local y cultural, que promuevan una sociedad civil empoderada y comprometida con la construcción de una sociedad sustentable.

Líneas Estratégicas:

Integración de la comunidad educativa:

- Impulsar la participación de las familias en la planificación y desarrollo de actividades escolares de educación para la sustentabilidad.
- Promover la participación de niños, niñas y jóvenes en iniciativas de mejoramiento y protección de entornos locales.
- Favorecer la colaboración de la escuela con organizaciones de la comunidad para desarrollar proyectos e iniciativas que promuevan la educación para la sustentabilidad.
- Reconocer la cosmovisión y religiosidad de los pueblos y comunidades indígenas en el fomento e implementación de la educación para la sustentabilidad.

Comentario [O31]: estudiantes

Formación ciudadana:

- Entregar información oportuna y de calidad sobre fondos públicos y privados que apoyan el desarrollo de programas y actividades en educación para la sustentabilidad. Además de generar capacitaciones para poder postular a estos proyectos.
- Desarrollar programas de formación en educación para la sustentabilidad en organizaciones de la sociedad civil, en base a procesos educativos no formales e informales.

- Apoyar y promover estudios, programas educativos y campañas sobre las particularidades local, regional y nacional relacionadas con la sustentabilidad.
- Propender a la igualdad de oportunidades de los diferentes segmentos de la sociedad en el acceso a la información frente a los permanentes cambios en espacios tecnológicos, culturales, sociales, económicos e institucionales.
- Impulsar la formación de los miembros de colegios profesionales, para que contribuyan a la integración de la educación para la sustentabilidad de forma permanente y actualizada, en el ejercicio de sus actividades profesionales.
- Favorecer la información y adopción de conductas de responsabilidad social de las organizaciones.

Comentario [O32]: Como????
Quien??

Visibilización y comunicación para el cambio cultural:

- Mostrar y promover experiencias exitosas y relevantes de educación para la sustentabilidad implementadas por organizaciones sociales y educativas.
- Realizar campañas de información y comunicación destinadas a promover un cambio cultural que se caracterice por la internalización de actitudes y conductas sustentables por parte de la ciudadanía.
- Recopilar y diseñar materiales info-educativos y colaborar con organizaciones que elaboran instrumentos sobre educación para la sustentabilidad (materiales interactivos, juegos didácticos, páginas web, publicaciones, etc.).
- Desarrollar un plan comunicacional sobre educación para la sustentabilidad que considere a los servicios públicos, sector educación, y a la comunidad en general.
- Levantar información desde la ciudadanía respecto a opiniones, percepciones y expectativas relativas a la educación para la sustentabilidad.

Socialización de oportunidades:

- Difundir en la ciudadanía los derechos de acceso a información y de participación, de acuerdo a la ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y otros instrumentos legales que la consideren.
- Difundir en la ciudadanía los derechos a participación en los procesos de toma de decisiones.

Comentario [O33]: Dado que este punto no habla directamente sobre la difusión de las convocatorias si no sobre la inclusión de la sustentabilidad en ellas, tal vez debería moverse a la sección de "Formación ciudadana" (también en el objetivo 2)

- Impulsar la integración de agrupaciones relacionadas con la sustentabilidad en el ámbito local, con el propósito de visibilizar e intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación entre gestores educativos.
- Instar a la ciudadanía a participar en las acciones desarrolladas por instituciones públicas y privadas que realizan actividades de educación para la sustentabilidad.
- Incluir la educación para la sustentabilidad entre las materias prioritarias en la convocatoria a concurso de proyectos y becas de especialización.
- Desarrollar guías y orientaciones para diseñadores y ejecutores de proyectos vinculados a la sustentabilidad, maximizando la participación en proyectos sustentables

Comentario [O34]: Quien??que tipo de convocatorias???

Objetivo 3:

Articular la coordinación intersectorial e interinstitucional y el trabajo en red, realizando un seguimiento y evaluación permanente, maximizando el impacto de los programas de educación para la sustentabilidad.

Comentario [O35]: Y propiciar

Líneas Estratégicas:

Coordinación intersectorial e interinstitucional:

- Estimular la articulación y el intercambio de experiencias e información entre organizaciones no gubernamentales, con el objeto de profesionalizar y empoderar a las instituciones ligadas a la educación para la sustentabilidad.
- Promover la incorporación de la educación para la sustentabilidad, en los programas de cooperación internacional para el desarrollo.
- Integrar el trabajo en educación para la sustentabilidad entre las coordinaciones comunales de educación y los otros servicios públicos.
- Promover la formación y capacitación sobre educación para la sustentabilidad en los servicios públicos del país.

Constitución y fortalecimiento de redes:

- Fomentar el uso de Nuevas Tecnologías de Información aplicadas al campo de la educación para la sustentabilidad.
- Fortalecer las redes de comunicación a nivel local, nacional e internacional en materias de educación para la sustentabilidad.

Comentario [O36]: Solo de comunicación??

- Generar y potenciar las redes de trabajo entre los diversos organismos gestores de educación para la sustentabilidad del sector público, privado y de la sociedad civil.

Objetivo 4:

Introducir consideraciones sobre la educación para la sustentabilidad al mundo del trabajo (empresas - trabajadores), en el ámbito de la capacitación del personal, producción y la gestión empresarial en general.

Líneas Estratégicas:

Gestión empresarial y desarrollo organizacional sustentable:

- Incorporar la educación para la sustentabilidad, dentro de la política de gestión de las empresas.
- Informar y promover la adopción de políticas de responsabilidad social y socioambiental desde la empresa.
- Fomentar el financiamiento empresarial de proyectos de investigación en temas que relacionan el mundo de la producción y el entorno, así como en aquellas líneas prioritarias para el fortalecimiento de la educación para la sustentabilidad.
- Impulsar la realización de acciones conjuntas sobre educación para la sustentabilidad mediante la colaboración entre las empresas y otros sectores de la comunidad educativa y científica.
- Fomentar la coordinación público-privada, para la implementación de la educación para la sustentabilidad en el ámbito empresarial.

Formación y capacitación de directivos y personal:

- Estimular y apoyar la organización de cursos de sensibilización y formación sobre educación para la sustentabilidad para equipos directivos, técnicos y trabajadores, incluyendo estos cursos dentro del marco de la formación continua.
- Desarrollar campañas de sensibilización e impulsar la participación de los trabajadores en ámbitos de la educación para la sustentabilidad.
- Desarrollar capacitaciones en prácticas cotidianas que ayuden a instalar conductas que promuevan el desarrollo sustentable.

Comentario [O37]: parece poco claro hablar de "consideraciones sobre la educación para la sustentabilidad"; ¿Qué es una consideración? ¿Por qué hablar de consideraciones y no directamente de incluir la educación para la sustentabilidad en la formación y capacitación en empresas?

Comentario [O38]: " Incorporar en la política de gestión de las empresas, programas de capacitación continua dirigidos a incorporar entre las habilidades y competencias acciones y procedimientos acordes con una cultura de sustentabilidad social, ambiental y empresarial.

Comentario [O39]: Esto es lo mismo del primer punto

Objetivo 5:

Fomentar y ejecutar transversalmente las temáticas Público, Privada y de la Sociedad Civil, relacionadas con la educación para la sustentabilidad, en los planes de acción regionales.

Comentario [O40]: No se entiende a que se refiere

Líneas Estratégicas:

Fomento a la transversalidad:

- Organizar jornadas, talleres o seminarios relacionados con los programas sectoriales existentes que fomenten la educación para la sustentabilidad y que permitan su difusión. Invitando a hombres, mujeres, niños y niñas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, pueblos originarios, entre otros.
- Suscribir convenios u otras fórmulas de colaboración entre las administraciones locales y regionales, organizaciones empresariales y sociales, de forma que se faciliten recursos materiales y humanos para el desarrollo de acciones de educación para la sustentabilidad.